

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTES DE GALICIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extraordinario recibido ayer á las once de la mañana.

Division expedicionaria de Galicia.—E. M.—Excmo. Sr.: Comprendiendo la importancia de ocupar esta ciudad antes que las fuerzas sublevadas al mando del comandante Solís, que se hallaban al frente de la Coruña, pudieran hacerlo, salí de Orense á pernoctar á Gesta, mientras que la columna que habia llegado á Clautada lo verificaba en Lalín.

Ayer, á pesar de estar á nueve leguas de este punto, me propuse llegar á él, dirigiendo la columna por el camino de Puente Ulla, y la otra al mando del brigadier Rodriguez Soler por el puente de Ledesma.

A una legua de esta ciudad supé que las fuerzas sublevadas habian entrado en ella en la misma tarde; y como yo no podia llegar sino á una hora muy avanzada y la tropa fatigada, envié la orden al brigadier Rodriguez Soler de que hiciera alto y se acantonase á una ó dos leguas, mientras que yo con los tres batallones, dos cortos escuadrones y cuatro piezas de montaña me incliné á la izquierda, pasando á pernoctar á Bahamonde.

Este movimiento tenia por objeto acercarme al camino de Padron, suponiendo que los sublevados, caso de no decidirse á defenderse en la poblacion, tomarian aquel camino para marchar á Vigo.

Efectivamente, á las cinco de la mañana supé que se hallaban en la madrugada de hoy en el pueblo de Cacheiras, é inmediatamente hice formar las tropas marchando rápidamente sobre el puente de Bea, creyendo cortarlas allí sobre su marcha. Esta misma direccion mandé tomar á la columna del brigadier Rodriguez Soler.

Adelantándome con los dos escuadrones, y no encontrándolos en el puente de Bea, retrocedí por el camino de Santiago, y los ví tomada posicion sobre las alturas de Cacheiras, á una legua de esta ciudad; porque habiendo sabido allí mi último movimiento, no se habian determinado á continuar su marcha.

A su vista me detuve esperando la llegada del batallon de América, 22 de la Reina y provincial de Mondoñedo, que habian pernoctado en Bahamonde con las cuatro piezas; y tan pronto como tuve reunidas estas fuerzas, emprendí sobre las diez de la mañana el ataque de aquellas posiciones que traté de envolver por la izquierda para cortarles su retirada á esta ciudad.

Al observar mi movimiento por la izquierda los sublevados, no se empeñaron en la defensa de aquellas posiciones, y se pronunciaron en retirada, que sostuvieron con orden y teson, sin embargo de que aquellos batallones no se detenian por el fuego vivo que sufrían. El terreno no era favorable para la caballería. Sin embargo, tratando de ponerme entre la poblacion y los sublevados, me puse á la cabeza de la caballería y cargué parte del batallon de Zamora, que se salvó á merced de unas casas y huertos, de las cuales hicieron un fuego que nos causó alguna pérdida, pudiéndose librar aquel batallon, que por momentos estuvo prisionero. En esta carga llegué á colocarme á retaguardia de todas sus fuerzas, quedándome con todos sus equipajes y cajas, sin que hubiese obtenido mayores resultados por causa del terreno. Replegados los enemigos á la ciudad hice que por la izquierda los batallones de América y la Reina, al mando del coronel D. Francisco Lersundi, se apoderasen de algunas casas de los arrabales, dando tiempo para el ataque de la poblacion á la llegada del brigadier Rodriguez Soler, á quien cuando lo verificó previne que con dos batallones debía atacar por la derecha, mientras que yo con igual fuerza lo ejecutaria por el centro, y el coronel Lersundi por la izquierda.

A la señal dada por una descarga de la artillería, las columnas al paso de ataque entraron en la poblacion, y consiguieron hacer replegar á los sublevados al cuartel de San Martin, edificio sumamente fuerte, ocupando al mismo tiempo una porcion de casas contiguas. Desde aquel momento el combate se hizo sumamente reñido y empeñado, siendo necesario tomar casa por casa, hasta que á las seis y media de la tarde, reducidos los sublevados al cuartel de San Martin, pidieron capitular.

En la posicion que tenían mis tropas y despues de la sangre derramada no podia admitir ninguna otra condicion que la de una entrega á discrecion. Así contesté á sus proposiciones; y convencidos de mi resolucion de tomar el cuartel á viva fuerza, se entregaron todos á discrecion, quedando prisioneros sobre

1400 hombres que componia la fuerza de los batallones del regimiento infantería de Zamora, provincial de Segovia y Jijou, unos destacamentos de los de Oviedo y provincial de Zamora, 60 guardias civiles con 25 caballos de Villaviciosa. El número de oficiales prisioneros es de 54, entre los cuales se encuentra el comandante Solís.

Las tropas de mi mando se han conducido con el mayor valor, desplegándolo personalmente en el ataque de la poblacion; en que han sufrido la mayor parte de la pérdida, que será de unos 30 muertos y unos 100 heridos.

Me reservo designar á V. E. los gefes, oficiales é individuos de tropa que mas ocasion han tenido de distinguirse para cuando pueda hacerlo con toda la rigida justicia para dispensar esta distinguida recompensa.

La falta de municiones, que he pedido con urgencia al Excelentísimo Sr. capitan general de este distrito, me detendrá en este punto uno ó dos dias; pero tan pronto como las reciba marcharé sobre Vigo y Pontevedra.

A los gefes y oficiales prisioneros los hago salir mañana á la Coruña á disposicion del Excmo. Sr. capitan general para que sean juzgados con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821, segun se previene en su bando, esperando la resolucion del capitan general respecto á la clase de tropa.

Ruego á V. E. se sirva elevar al conocimiento de S. M. esta nueva prueba de la decision y el valor de las tropas de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 23 de Abril de 1846.—Excmo. Sr.—José de la Concha.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se manifieste al general Concha lo muy satisfecha que ha quedado del acierto y pericia con que dirige las operaciones, así como de la lealtad con que tan cumplidamente han llenado sus deberes las tropas leales que han tomado parte en este hecho de armas, reservándose, tan luego como el expresado general dé conocimiento de los individuos de todas clases que han tenido ocasion de particularizarse, premiar el mérito que cada uno haya contraido, teniendo muy presente el distinguido que acaba de prestar el comandante general de la division expedicionaria D. José de la Concha.

Excepto los puntos que en Galicia ocupan los rebeldes acosados por las tropas del Gobierno, en las demas provincias de la Peninsula se goza de completa tranquilidad.

El capitan general de Galicia en 24 del actual manifiesta desde Betanzos que marchaba sobre Lugo con ánimo de apoderarse de la ciudad, aun cuando los rebeldes tratasen de defenderla alentados por la artillería, que parece habian conducido desde Vigo.

RECTIFICACION.

En el número de ayer, al fin de la columna tercera de la primera plana, donde dice *adjudicatorio*, léase *adjudicatario*.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Abril.

La Cámara de los Pares se ha reunido hoy á la una. El llamamiento nominal ha hecho constar la presencia de 222 Pares que han tomado parte en el juicio, independientemente de algunos Pares que, como el Presidente Mr. Boyer y el teniente general conde Reille, han tenido que abstenerse de continuar el curso de los debates á causa de sus dolencias, y el conde de Montalivet, dispensado por el tribunal por haberse hallado en el coche del Rey cuando disparó Lecomte, y que ya ha sido oido en Fontainebleau por el juez de instruccion.

En ninguno de los procesos anteriores se ha reunido un tribunal tan numeroso.

Los comisarios designados por el tribunal para auxiliar al señor canceller son MM. el duque de Decazes, el conde Portalis, Barthe Frank-Karré, Girod (del Ain) y Merithou.

El *Standard* del 17 de Abril contiene tres cartas de Clonmel (condado de Tipperary, en Irlanda) que demuestran cuán fundados eran los temores de sir Roberto Peel sobre las consecuencias de la carestía en Irlanda:

Clonmel 13 de Abril.—Esta mañana á las nueve, 4 ó 5000 desgraciados sin trabajo se reunieron sobre el camino á unas 10 millas de la ciudad de Clonmel. Esta muchedumbre permaneció tranquila y sin cometer ninguna violencia hasta el medio dia; pero á esta hora un oficial de policía acudió á la ciudad á reclamar el auxilio de la fuerza armada para proteger el molino de Mr. Shanahan, situado en Marfield, que habia sido atacado, y de donde habian arrebatado muchos sacos de harina. Tales eran los temores que todos los soldados, á excepcion de los reclutas que quedaron custodiando los barrancos, salieron de la ciudad á las órdenes del mayor Gallwey. Precisamente en el momento en que la tropa se ponía en movimiento y atravesaba la ciudad, acompañada de su artillería, encontró lo menos 250 carretas cargadas de harina destinadas á la exportacion y pertenecientes á MM. Grubb y Sargent. Estos carros venian de Cahors bajo la proteccion de una fuerte escolta de caballería y de infantería. Nuestra ciudad parecia hallarse en estado de sitio. Antes que la caballería hubiese llegado á Marfield, la multitud, apercebida de la aproximacion de la fuerza armada, se habia dispersado.

Clonmel 14 de Abril.—Casi no estoy en disposicion de referiros los sucesos de esta terrible jornada. La ciudad se halla en estado de sitio: mientras que os escribo, la calle principal está llena de caballería, de infantería y de artillería. Cincuenta ciudadanos han prestado juramento como constables especiales. Todas las tiendas de la ciudad han sido atacadas y saqueadas. Los molinos de Tubberaheena han sufrido otro tanto: se han sacado de ellos 30 toneles de harina. La policía, atacada tambien, ha tenido muchos individuos maltratados y heridos. Todos los magistrados han hecho cuanto han podido en estas circunstancias deplorables. Los militares y la policía se han conducido con la mayor humanidad. El pueblo estaba furioso; el color lívido de estos desgraciados indica con claridad que obran bajo el imperio del hambre. El mayor Gallwey, que manda la guarnicion, es el hombre mas humano que jamas he visto. La conducta de los oficiales y de los soldados es digna de todo elogio. Si el pueblo no encuentra en adelante que comer, derramará torrentes de sangre. Todas las tiendas siguen cerradas, y los negocios estan completamente suspendidos. Los molinos han sido atacados esta mañana á la hora del desayuno: se ha dado la señal, y las autoridades han acudido á sus puestos. No ha ocurrido ningun acontecimiento importante.

En otra correspondencia del *Standard* de la misma fecha se lee lo siguiente:

Una multitud considerable se ha dirigido hácia el molino de Hughes, que no contaba ni con policía ni con soldados para su custodia. El capitan Osborne ha salido en persecucion de esta multitud. Los desgraciados le han dicho que necesitaban trabajo ó pan, puesto que se morian de hambre. El capitan Osborne les ha contestado que tendrían trabajo mañana, y pan desde hoy. Al punto la multitud se ha retirado tranquilamente. Enmedio de sus sufrimientos, estos desventurados han dado pruebas de una paciencia increíble.

Se lee en el *Standard*:

Tenemos que anunciar con dolor una nueva tentativa contra la vida del grande y buen Rey de los franceses. Parece ciertamente que el enemigo de la humanidad persigue con su odio infatigable al hombre que mas ha contribuido á mantener la paz del mundo y á hacerle marchar por la senda de la civilizacion y de la libertad. Pero existe un ser mas poderoso que este enemigo, y la Providencia ha protegido una vez mas con su escudo la vida de Luis Felipe.

En efecto, si algo puede agravar la perversidad de esa tentativa parricida contra la vida del mejor de los Reyes y del mejor de los hombres, es la feroz indiferencia con que el criminal ha disparado sobre un coche donde se encontraban reunidas señoras y otras personas, de las cuales jamas podia tener derecho á quejarse. Tal vez se repita en favor de Lecomte, como se hace frecuentemente con éxito respecto á otros crimenes, la teoria en moda de la monomania homicida; pero ¿no es pasmoso que el asesinato sea el único crimen en cuyo favor se invoque la excusa de la monomania? Entreguémos á reflexiones mas consoladoras. La mano de la Providencia ¿no aparece realmente en esta proteccion milagrosa que tan frecuentemente salva la vida del Rey de los franceses? La vida de Luis Felipe ¿no es un comentario luminoso de este pasaje de los sagrados libros: «Benditos sean los que conservan la paz?» ¿No debe todo hombre, cualquiera que sea su idioma y su patria, dirigir humildes acciones de gracias á la Providencia por la conservacion de una vida tan preciosa, y para rogarle que la conserve largo tiempo?

Se lee en el *Globe* de Londres:

El Gobierno acaba de enviar á Irlanda 2000 barriles de trigo de Turquía para los campesinos que carecen de pan.

Se lee en el *Bombay Times* del 16 de Marzo:
Una calma tan completa como repentina ha sucedido á la agitación que ha reinado por espacio de cuatro meses en nuestra esfera política. Aceptadas por Goulab Singh nuestras condiciones, el joven maharajah se ha presentado en nuestro campo, mostrándose sumamente pesaroso de cuanto ha pasado, y manifestando su desco mezclado con ansiedad de que se restablezcan las relaciones amistosas en los términos convenidos.

Las condiciones prescritas se reducen á la extensión de los Estados protegidos al otro lado del Sutlege, que nos fueron arrebatados en el manifiesto de 15 de Diciembre, y la agregación á nuestro dominio del territorio situado entre el Sutlege y Beas, lo que dará un millón de súbditos mas á la compañía. El ejército khalsa, causa de todas las antiguas discusiones, se ha desbandado: todos sus cañones han caído en nuestro poder, y se han reunido á los 220 que ya teníamos.

Nuestras tropas han sentado su campo á la vista de Lahore el 20 de este mes: el mismo día el maharajah fue escoltado hasta su palacio por una guardia de honor.

El 22 una division de nuestras tropas tomó posesion en forma de la ciudadela y de una parte del palacio: el 26 se pagó el medio millon estipulado por indemnizaciones.

Los gefes de los sikhs se han apresurado á prestar su sumision, y no hemos experimentado ni resistencia ni molestia desde que hemos atravesado la frontera.

Se han reunido cerca de 50,000 soldados khalsas cerca de Lahore con 40 piezas de artilleria; mas como sus insignidiores les han abandonado, y todos los gefes se han sometido al nuevo orden de cosas, se contentarán con recibir sus pagas atrasadas, y se dispersarán en seguida.

Reina en todo el Scinda la tranquilidad.

El cólera hace estragos en varios puntos de este pais. Las noticias de la China alcanzan hasta el 22 de Enero: á esta fecha no se hablaba de otra cosa que del mal efecto que ha producido en la poblacion de Canton la declaracion hecha por la autoridad china de admitir á los extranjeros en la ciudad. (Debats.)

Escriben de Trieste el 9 de Abril á la *Gaceta de Augsburgo*:

Hoy ha entrado en nuestro puerto un buque procedente de Bombay despues de 150 dias de navegacion. Este es el tercer buque que viene de la India ó de la China con cargamento de géneros de aquellos paises. No há mucho tiempo que estábamos reducidos á recibir estos artículos por segunda mano y dividir los beneficios; mas la actividad de nuestros empresarios y comerciantes nos hace esperar que en breve nuestro puerto se hallará en relaciones directas y regulares con la India-China, así como lo está ya con la América. (Id.)

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Abril.

En la sesion celebrada ayer en la Cámara de los Diputados se presentó el Sr. Ministro del Reino exponiendo que era llegado el momento de comparecer ante el cuerpo legislativo para poner en su noticia los acontecimientos que habian tenido lugar en la provincia del Miño. Que el Gobierno lamentaba verse en la necesidad de volver á pedir al Parlamento se le concedieran poderes extraordinarios y discrecionales á fin de sofocar una revolucion que acababa de estallar en aquella provincia, cuyo carácter, á su entender, era diferente de las otras que habian aparecido en años anteriores. Añadió que el Gobierno consideraba este negocio de la mas alta importancia, porque veia síntomas que amenazaban, no solo á la propiedad de los ciudadanos, ya altamente ofendida, sino tambien á las instituciones y al trono. Que en la provincia del Miño, provincia que habia recibido mayores beneficios que ninguna otra del reino, vagaban porciones de individuos, pertenecientes á las clases ínfimas de la sociedad, robando, talando é incendiando, no solo las propiedades, si que tambien los archivos donde existian los documentos comprobantes de las propiedades de la nacion, como igualmente los de muchos ciudadanos. Concluyó diciendo que el Gobierno entendia ser necesarias medidas fuertes que refrenasen semejante modo de proceder (aprobado), y al efecto presentaba dos proyectos de decretos, pidiendo en el uno la suspension de las garantías en todo el reino, poniéndose en vigor los arts. 2º, 5º, párrafo único y el art. 7º de la ley de 6 de Febrero de 1844; y en el otro para que los crímenes de sedicion fuesen juzgados en consejo de guerra, pidiendo ademas

que la Cámara se declarase en sesion permanente hasta resolver sobre dichos dos puntos.

Los proyectos fueron enviados á la comision de legislacion, y la Cámara acordó declararse en sesion permanente hasta su decision. (*Diario de Gobierno*.)

Hoy se ha publicado el siguiente decreto:

Art. 1º Queda el Gobierno autorizado para usar por espacio de 60 dias en todo el reino de poderes extraordinarios y discrecionales, segun lo exigieren las circunstancias, para sofocar la rebelion que ha empezado en la provincia del Miño

Art. 2º Quedan restablecidas y en todo su vigor con arreglo al artículo que antecede las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º y párrafo único y 7º de la Carta de ley de 6 de Febrero de 1844.

Art. 3º El Gobierno, sofocada que sea la rebelion, dará cuenta á las Cortes del uso que hubiere hecho de las facultades concedidas por esta ley.

Art. 4º Queda revocada toda la legislacion en contrario.

El decreto á que hace referencia el anterior es como sigue:

Art. 1º En los distritos administrativos en que fueren legalmente suspendidas las garantías, los crímenes de sedicion y rebelion serán juzgados por un consejo de guerra, y pasados por las armas sus autores.

Art. 2º La autoridad militar superior, residente en el distrito administrativo en que fueren suspendidas las garantías, dispondrá inmediatamente se forme el consejo de guerra, sirviendo de auditor el de la division militar respectiva, ó en su defecto cualquier juez ó licenciado aspirante á los empleos de la magistratura.

Párrafo único. Todo auditor, juez ó aspirante á los empleos de la magistratura que rehusase desempeñar estas funciones perderá el destino que ejerza, y quedará perpetuamente inhabilitado para el servicio público.

Art. 3º El proceso será verbal y sumarísimo, practicándose únicamente los actos sustanciales é indispensables; á saber, presentacion del cuerpo del delito para la identificacion de su existencia y sus circunstancias, interrogatorio al acusado y deposicion de los testigos de acusacion y descargo.

Párrafo único. El proceso será público, y se escribirán, tanto los interrogatorios hechos al acusado como las deposiciones de los testigos.

Art. 4º Cumplidos estos actos sustanciales se pronunciará inmediatamente la sentencia, la cual, siendo condenatoria, no se llevará á efecto hasta la resolucion del poder moderador.

Párrafo único. Al efecto el presidente del consejo de guerra remitirá inmediatamente el proceso original al ministerio de la Guerra.

Art. 5º Los procesos comenzados en virtud de esta ley serán concluidos y fallados con arreglo á la misma, aun despues de haber cesado la suspension de las garantías.

Art. 6º Los pueblos que promovieren ó tomaren parte en la rebelion ó sedicion son responsables de los perjuicios que resultaren contra la Hacienda pública ó contra los particulares.

Art. 7º Queda revocada toda la legislacion en contrario. (Idem.)

Por un Real decreto de este día, S. M. ha tenido á bien autorizar al Ministro de Negocios eclesiásticos y de Justicia para que adopte inmediatamente cuantas disposiciones estime conducentes para hacer entrar á los revoltosos en sus deberes, concediéndole igualmente poderes extraordinarios sobre todas las autoridades civiles y militares de la provincia del Miño y las demas del Norte en que pueda estallar la revolucion.

Igualmente S. M. ha encargado interinamente el despacho del ministerio de Negocios eclesiásticos y de Justicia al conde de Tomar, Ministro de Negocios del reino. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Abril.

Por disposicion del Excmo. Sr. capitán general van á hacerse en el bellissimo paseo de la muralla de Mar algunas mejoras que el pueblo barcelonés no dejará de agradecer. Los asientos

que ahora dividen un gran trecho de aquel paseo se quitarán: el piso que tiene ladrillos será cuarenado, y á los antepechos que caen sobre la calle debajo de la muralla sustituirá una verja de hierro enlazada á trechos con magníficos candelabros broncados, iluminados por el gas. Habrá un servicio de sillas, y hasta se habia pensado en colocar en un extremo un magnífico tuldo para servir refrescos. Si á todas estas mejoras añadiese S. E. la de disponer que por las noches de verano tocara allí una banda militar, no dudamos que aquel paseo, uno de los mejores ornamentos de nuestra capital, envidia de los extranjeros que la visitan, adquiriera toda la importancia que por su deliciosa posicion merece. (Fom.)

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Primera quincena del mes de Abril de 1846.—La subdivision estacionada en Isona capturó en la noche del 27 y en la villa de Conques á Blas Bastus, vecino de la misma, quinto en el sorteo de 1842 y reclamado por la diputacion de la provincia de Lérida, á cuya disposicion fue conducido.

La subdivision de Piera aprehendió en dicho término y en 29 del próximo pasado Marzo á Jaime Berróli, natural de la Poble de Claramunt, quinto profugo de la villa de Capellades, por cuyo motivo fue entregado al Sr. alcalde de la misma.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en la noche del 30 de dicho Marzo y en el meson de Tordera á la detencion de Joaquin Sendra, natural de la Bisbal de Ampurdan, y la de Manuel Sala, de Mataró, por ser sujetos muy sospechosos y haberles ocupado dos navajas de las llamadas sevillanas, con las que fueron puestos á disposicion del Sr. juez del partido de Santa Coloma de Farnés.

La subdivision estacionada en la Bisbal, auxiliando á un alguacil de la misma villa, prendió en el día 26 á D. Manuel Riquer, vecino de dicha villa, habiendo quedado á disposicion de la autoridad correspondiente.

La escuadra de la Seo de Urgel capturó en la noche del 31 y en la villa de Castellbó por disposicion del Sr. gobernador de aquel distrito á Antonio Solans, arriero, vecino de la misma, reclamado por S. E. el comandante general de aquella provincia.

El cabo de la escuadra de Mora de Ebro con algunos individuos de su mando se ocultó en 1º del actual en la casa de campo llamada Mesada de Llueta, del término de Mas de Barberans, por haber sabido debía ser asaltada y robada por una pandilla de ladrones, como en efecto penetraron en dicha casa en la noche del citado día, y echando de ver á un mozo le dispararon un tiro que fue contestado con otros por parte de los mozos, resultando de la refriega tres ladrones muertos, á quienes les fue ocupada una carabina, un puñal y una pistola, y ademas un mulo que habian dejado atado á un árbol poco distante de dicha casa con el objeto de trasportar en él lo que robaran. Dichas armas fueron remitidas al Sr. gobernador de Tortosa, y el mulo quedó en poder del Sr. alcalde de aquel término.

La escuadra de esta capital capturó en la noche del 5 con el auxilio de un alcalde de barrio á un paisano, que dijo llamarse Juan Gelats y ser natural de la Espuga de Francolí, por haber dado un navajazo á Enrique Coll, habiéndole ocupado la navaja todavía ensangrentada, atendido lo cual fue conducido á la ciudadela de esta plaza á disposicion del Excmo. Sr. capitán general.

El cabo de la escuadra de Perelada aprehendió en el día 4 y en la villa de Figueras á José Pamies, alias lo Tallé, natural de Aleover, del campo de Tarragona, que viajaba con el nombre supuesto de Marcial Saludas, natural de Valls, habiéndole conducido preso al Sr. juez del partido de Valls que lo tenia reclamado por autor de varios delitos.

La subdivision de San Martí de Maldá capturó en la ciudad de Lérida y en el día 3 á Jaime Roque, natural de Corbins, desertor del presidio de Tarragona, habiéndole ocupado en el acto de la detencion una navaja de cuatro palmos de largo con tres resortes, y ademas algunas municiones, todo lo que con el capturado fue entregado al Sr. juez del partido de Lérida.

La escuadra del Pla de Cabra aprehendió en el día 7 y en la ciudad de Tarragona á Martin Fortuny, vecino de la misma, y en la noche de dicho día y en el pueblo de Morcl á Francisco Llangostera, alias Malarabia, natural del mismo, y en el de Constantí á Serapio Masó, de la propia vecindad, por cómplices en varios robos, y haber encontrada en la casa de Llangostera una carabina cargada, un puñal y una cañana, lo que juntamente con los capturados fue puesto á disposicion de S. E. el comandante general de la provincia de Tarragona.

FOLLETTIN.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

El niño Real.

(Continuacion.)

Levantó el niño Luis los ojos, y buscandole en la penumbra al que habia pronunciado aquellas palabras, reconoció al mismo joven que habia impedido que Simon le zurrara en el patio del Temple.

—¡Ola, eres tú, ciudadano Lorin! dijo Simon hamanido de aquel modo la atencion de Fouquier sobre el amigo de Mauricio.

—El mismo, ciudadano Simon, respondió Lorin con su natural frescura.

Pero como Lorin, aunque siempre dispuesto á hacer frente al peligro, no era hombre que le buscaba inútilmente, se aprovechó de aquella circunstancia para saludar á Fouquier, quien le devolvió el saludo.

—Tú has hecho observar, dijo entonces el acusador, que el niño está enfermo; ¿eres médico?

—He seguido la carrera de medicina, aunque no soy doctor.

—Y bien ¿qué encuentras en él?

—Como sintoma de enfermedad?

—Sí.

—Le encuentro las mejillas y los ojos hinchados, las manos pálidas y frías, las rodillas entumecidas; y si le tomase el pulso, estoy seguro de encontrar un movimiento de 100 á 120 pulsaciones al minuto.

El niño pareció insensible á la enumeracion de sus padecimientos.

—Y á qué puede atribuir la ciencia el estado del prisionero?

Lorin se rascó la punta de la nariz, y dijo para sí:

Por la boca muere el pez;...
Lorin, cuidado lo que hablas;
ellos quieren que te oscurras,
y á tí no te da la gana.

Despues prosiguió en alta voz:

—Yo no conozco el régimen que se ha seguido con Capetito; sin embargo...

Simon estaba muy atento, y esperaba ver de un momento á otro á su enemigo comprometido.

—Creo que no hace el suficiente ejercicio, prosiguió Lorin

—Ya lo creo, dijo Simon, como que el tunantuelo no quiere andar.

El niño pareció insensible al apóstrofe del zapatero.

Levantóse Fouquier, se acercó á Lorin, y le habló bajito.

Nadie oyó las palabras del acusador público; pero era evidente que eran de suma importancia, porque Lorin contestó:

—¿Crees tú esto, ciudadano? Es demasiado grave para una madre.

—Ahora vamos á saberlo, repuso Fouquier; Simon dice que se lo ha oído á él mismo, y aun ha ofrecido que lo confesara.

—Seria la cosa mas repugnante, dijo Lorin, ya que se ha representado á la austriaca, con razon ó sin ella, cosa que no es de mi inspeccion, como una Mesalina, confieso que me parece muy violento querer presentarla como una Agripina.

—Esto es lo que ha dicho Simon.

—No dudo que Simon lo haya dicho, porque hay hombres á quienes no espanta ninguna clase de acusacion, aun la mas imposible... Pero no encuentras, prosiguió Lorin mirando fijamente á Fouquier, tú que eres un hombre inteligente y probo, que pedir tales pormenores á un niño, sobre lo que las leyes mas naturales y mas sagradas mandan respetar, es casi insultar á la humanidad entera en la persona de este niño?

Sin hacer ningun movimiento el acusador sacó una nota de su bolsillo, y se la enseñó á Lorin, diciéndole:

—La Convencion me manda informar; lo demas no me importa.

—Tienes razon, y si este niño confesase...

Y el joven meneó la cabeza en señal de disgusto.

—Ademas, prosiguió Fouquier, no procedemos por la sola denuncia de Simon; la acusacion es pública: mira.

Y Fouquier sacó otro papel de su bolsillo.

Era un número del infame periódico titulado *El Padre Duchesne*, que, como se sabe, era redactado por Hebert.

La acusacion estaba efectivamente formulada con todas sus letras.

—Está escrito é impreso, dijo Lorin, pero no importa; basta que no oiga yo salir esta acusacion de la boca del niño, es decir, libre y voluntariamente y sin amenazas, hasta entonces...

—¿Qué?

—Que no lo creeré á pesar de Hebert y de Simon.

—El interrogatorio va á principiar, dijo el acusador público: escribano, toma la pluma.

Acababa este de extender los preliminares de un proceso verbal, y esperaba, como Simon y como Santerre, que terminase el coloquio de Fouquier y de Lorin.

Solo el niño parecia completamente extraño á la escena de que era principal actor, y habia vuelto á tomar aquel aspecto de atonia que habia sido iluminado un momento por un rayo de suprema inteligencia.

—Silencio, dijo Santerre; el ciudadano Fouquier Thiaville va á interrogar al niño.

—Capeto, dijo el acusador, ¿sabes tú donde está tu madre?

Luisito pasó desde una palidez mortal á un encarnado febril. Pero no respondió.

—¿Me has oído, Capeto? repuso el acusador.

El mismo silencio.

—¡Oh, bien lo oyes! dijo Simon; pero le sucede lo que?

La escuadra de la Poblá de Segur capturó en el día 6 y en la villa de Talarn á Buenaventura Soler, vecino de la misma, y en la villa de Sarroca de Bellera á Ventura Sabaté, vecino de la misma, por recaer en ellos fundadas sospechas de haber asaltado y robado una casa de campo del término de Claramunt, en cuya atención fueron conducidos á disposición del Sr. juez del partido de Tremp.

Dicha escuadra prendió en el citado día y en el pueblo de Venes á Joaquín Agulló, reclamado por dicho Sr. juez, al cual fue conducido.

La escuadra de esta capital procedió en la noche del 12 al 15 por órden del Excmo. Sr. capitán general á la detención de D. Francisco Moreno, D. Benito Seguí y D. Domingo Ferrando, conduciéndoles á la ciudadela de esta plaza á disposición de este excelentísimo señor.

La escuadra de la Poblá de Segur capturó en el día 8 y en dicha villa á Antonio Sabaté, vecino de Salas, por ladrón, habiendo sido puesto á la disposición del Sr. juez del partido de Tremp.

La subdivisión de la Espluga de Francolí prendió en el día 12 y en el pueblo de Solivella á Juan Benach, natural de Albiñana, por ladrón, el cual al ser conducido á esta plaza por una partida de mozos de la escuadra de Arbós, cuando pasaban por las inmediaciones de Bellirana, se desprendió de los que le custodiaban sin detenerse á las repetidas invitaciones que se le hicieron, hasta que disparándole un tiro quedó muerto dicho Benach, y contuso de resultas de una caída otro de los mozos que le conducían.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 11 y en el pueblo de Castella á la detención de Jaime Gironella, natural del mismo, por haberle ocupado una aguja roscada y una navaja muy larga de golpe seguro, cuyo detenido y armas fue puesto á la disposición del Sr. juez del partido de Figueras.

Dicha escuadra capturó en la madrugada del 12 y en el pueblo de Vinyonet á Pedro Vilosella, natural del mismo, por haberle ocupado una navaja de golpe seguro, con la que fue conducido á dicho Sr. juez.

La escuadra de esta capital procedió en la noche del 14 al 15 por disposición del Excmo. Sr. capitán general á la detención de Jaime Mayol, José Pallés y Gabriel Carcell, los mismos que fueron conducidos á la ciudadela á disposición de dicho Excelentísimo Señor.

Barcelona 14 de Abril de 1846. — El coronel comandante, José Vivé. (Id.)

Idem 22.

Ferrocarril de Barcelona á Mataró.—Esta mañana se ha celebrado junta general de los accionistas del camino de hierro de Barcelona á Mataró en la residencia del secretario de la compañía D. Fernando Moragas y Ubach. La concurrencia fue numerosa, y se notaba en el aspecto de los individuos que la componían el interés que les inspiraba una reunión tan importante para los que en dicha empresa han conseguido los mas sus sentimientos de amor al país, y todos comprometido mas ó menos sus intereses particulares. Leyóse por el secretario una bien redactada memoria, en que la junta directiva daba cuenta de sus operaciones desde el momento de su instalación hasta el día de su lectura aparece que al través de dificultades no pequeñas y contratiempos que retardaron su marcha han logrado por fin colocar la empresa en una posición ventajosa, tanto en la parte económica como en la material, habiendo hecho ya el depósito del 10 por 100 sobre la mitad del capital social las casas inglesas que lo han tomado á su cargo, y debiendo llegar á fines de esta semana el ingeniero que ha de dar principio á las obras.

Después de una cuestión incidental sometió la junta directiva á la deliberación de la general el art. 8º de la escritura de sociedad relativo á la responsabilidad de los primeros accionistas, el cual parecía haber merecido, por creerlo oneroso, la desaprobación de algunos suscritores, proponiendo aquella una modificación reducida á que siempre que los cesionarios fuesen de la aprobación de la junta directiva, quedarían los cedentes relevados de toda responsabilidad respecto á los llamamientos sucesivos; y así se acordó. Habiéndose declarado en seguida por otro acuerdo de la junta general haber caducado las acciones cuyos tenedores no han satisfecho el primer dividendo exigido por la junta directiva, se levantó la sesión, quedando al parecer todos satisfechos de las explicaciones que habían recibido y del estado lisonjero de la empresa.

Esta junta general, estrechando mas y mas los lazos de armonía y buena inteligencia que existían entre los accionistas y la

dirección que los representa, allanará el camino para la completa realización de la utilísima obra proyectada, proporcionando así á los catalanes el placer de presentar á la España la primera línea de ferro-carril positiva, triunfo que de derecho corresponde á la provincia mas industriosa de la Península. (Id.)

MADRID 28 DE ABRIL.

Ayer á la una de la tarde tuvo lugar en el Real Palacio el besamanos general anunciado con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Madre. Este acto régio y solemne fue tan brillante como es de costumbre en un país en que todos los hombres de alguna valía se creen honrados y enaltecidos ofreciendo al trono el homenaje de su adhesión, y mas animado aun por las satisfactorias nuevas del triunfo sobre la insurrección de Galicia, nuevas acogidas con placer por todos los amantes de la paz.

La concurrencia de prelados, generales, magistrados, altos funcionarios de todos los ramos de la administración pública y oficiales de todas armas de la guarnición fue muy numerosa. S. M. la Reina Doña Isabel y su augusta Hermana la Infanta, acompañadas de S. M. la Reina Madre y S. A. el Infante D. Francisco de Paula, encantaron á todos los concurrentes por su amabilidad, por su belleza y por el buen estado de su importante salud.

Durante el besamanos las bandas de tambores y las músicas de los cuerpos de la guarnición ejecutaron armoniosas piezas en la plaza principal del Real Palacio.

Por la noche se verificó el besamanos de señoras, que no fue menos brillante.

VARIEDADES.

Escriben de Cuevas de Vera:

Hay una circunstancia que ha contribuido á hacer mas memorable en este pueblo la semana mayor de 1846. Ha sido el bautizo de un negro traído á D. Manuel Soler Flores por uno de los patronos de sus barcos. Originario del Africa este nuevo creyente, natural de Loango, á las márgenes del Lucatá, en la Guinea meridional, fue traído á Cádiz por un marino que le compró á un tío suyo. Este marino le regaló al patron de una goleta del D. Manuel Soler, el cual le presentó como un obsequio á su principal. En su país natal llevaba el nombre de Magungo Eullas. En la pila bautismal ha recibido el nombre de Manuel José Leon María de la Encarnación, que son los de sus padrinos, sus nuevos amos. Un gentío inmenso llenaba el ámbito espacioso del templo la mañana del sábado santo. Después de las preces el clero en cuerpo entró en el bautisterio: el joven neófito se presentó en seguida acompañado de sus padrinos, y el respetable párroco procedió en el acto á la tierna é imponente ceremonia, que, á mas de su mérito religioso, ha tenido para estos habitantes el de la novedad.

La alegría del pueblo que presenciaba el acto salía á los semblantes de todos: allí no había mas que votos por el recién bautizado, por este nuevo miembro de la Iglesia de Jesucristo.

Los diarios norteamericanos trazan un cuadro bastante elegante de las costumbres parlamentarias de su país. Hé aquí lo que en ellos leemos:

Ha pasado en el Congreso una escena muy curiosa. Un tal Mr. Sawyer, herrero, que tiene el honor de representar el Estado del Ohio, se ha encolerizado mucho porque un diario de Nueva-York había observado que tenía la costumbre de comer en la Cámara de los representantes. Parece que efectivamente Mr. Sawyer come allí todos los días á las dos. Cuando llega la hora deja su asiento, y se va al alfeizar de una ventana, en donde despliega un grasiento papel que contiene un pedazo de pan y alguna cosa de salchichera ó otra sustancia crasa, la devora, limpia sus manos con el mismo papel en guisa de servilleta, y lo arroja por la ventana; y cuando sus dedos conservan aun algun residuo de grasa, los limpia en su cabeza casi calva, economizando así el gasto de pomada. Otras veces se lame los dedos, y le sirven de servilleta las mangas de su frasa ó su pantalon. En fin, vuelve á su asiento, injuria á los whigs, llamán-

dolos el partido inglés, y reclama para los Estados-Unidos la posesión de todo el Oregon como necesaria al desarrollo de la civilización.

El *New-York Tribune* ha hablado de los hábitos poco delicados de este representante, y por tamaño crimen han sido excluidos de la Cámara los redactores de este diario. Mr. Sawyer, al quejarse á la Cámara, ha reconocido ser cierto lo que de él se decía; pero ha declarado positivamente al autor de la nota que le había ofendido que si volvía á las andadas haría de ello un asunto personal, ó en otros términos, que lo apalearía. La prensa americana se ha indignado de que se prohibiese la entrada en la Cámara á los redactores de un diario, solo por haber dicho la verdad; y el *New-York Express* habla en estos términos de los hábitos de los legisladores americanos:

Se ve á miembros del consejo asistir á las sesiones en un estado de completa embriaguez, y cuando en este caso se hallan, su lenguaje es demasiado grosero é indecente aun para los oídos menos delicados, y toman unas posturas que causan rubor al pueblo americano no menos que á sus representantes. Hemos visto á individuos reirse de escenas de que era teatro el salón de sesiones, cuando debían mas bien hacerlos llorar. En esas escenas prodíganse los epítetos de mentiroso, de canalla, y otras expresiones aun peores, y todo eso no se ha mirado nunca como una causa de expulsión ó de censura de otra especie.

Si se pudiese decir, y celebramos que no se pueda por el respeto que profesamos al Congreso, todo cuanto en sus sesiones pasa, los miembros mas dignos de censura, y que precisamente mas sensibles se muestran á los reproches, hallarían que el público formaba una idea del Congreso mucho mas inferior todavía que la que pueden sugerirle los redactores mas hábiles; pues el mismo pincel de Hogarth sería incapaz de pintar las escenas de confusión, desorden y locura que estamos presenciando casi todos los días. Spongámos que se daguerrotipasen durante una semana las sesiones de la Cámara: ¿cuántos miembros pertenecientes á la mayoría lo verían con placer?

COLOMBIA.—Extracto de una carta de Mr. Bolduc, misionero apostólico, á Mr. Cayenna.

Cowlitz 15 de Febrero de 1844.—Muy señor mio: Hace cerca de un año que no he tenido la satisfacción de poder escribir á V. Desde entonces he vuelto á hacer entre los salvajes algunas excursiones, las cuales referiré á V. luego que haya dicho algunas palabras sobre las extensas soledades que evangelizamos.

Segun las relaciones de los primeros navegantes ingleses que visitaron las costas de América al Norte del rio Colombia, parece que el territorio que lleva este nombre fue antiguamente descubierto y habitado por los españoles. Todavía existen algunas paredes de ladrillo, restos de los primeros establecimientos que se formaron con el objeto de atraer las naciones salvajes y comunicar la luz del Evangelio. Entre los indígenas se han encontrado reliquias que atestiguan este hecho: en poder de una tribu se halla un crucifijo de metal sumamente gastado, de tiempo inmemorial, sin saber cómo ni quién lo trajo á estos países. Es probable que sea de cuando los españoles se apoderaron de la California y formaron un establecimiento en la isla Vancouver, que está separada de tierra firme por el estrecho de Juan de Fuca. Gray descubrió el rio Colombia, y Vancouver subió por él hasta la punta en donde se halla construido el fuerte de este nombre, y tomó posesión del país circunvecino.

La vasta comarca que se extiende entre las montañas Berroqueñas y el Océano Pacífico se divide en dos zonas distintas, tanto por el clima, como por su aspecto y producciones. La línea que las separa está paralela á las playas del mar del Sur, del cual dista unas 200 millas. Menos poblada de árboles que las regiones del Oeste, la parte oriental se eleva en diferentes terraplenes, de los cuales el mas lejano sirve de base á los montes Hood, Santa Elena, Reiguiet y Baker. La cumbre de estos montes tiene de 15 á 16,000 pies de altura, de donde no desaparece nunca la nieve. Hace un año que los montes Baker y Santa Elena se han vuelto volcánicos, y hace algunos meses que el primero ha cambiado notablemente su forma por el lado en donde se halla el crater en la zona oriental; el clima es seco y sano. En invierno y en verano apenas llueve, y por lo regular nunca hay mas que un pie de nieve. No hay pantanos ni llanuras inundadas por los grandes aguaceros; tampoco hay nieblas ni calenturas.

En la parte inferior las lluvias son casi continuas desde Octubre hasta Marzo. La atmósfera está siempre cargada de espesas nubes que tapan el sol semanas enteras, de manera que frecuentemente pasan mas de 15 días sin verlo; mas luego que pueden

los monos, que no quieren responder de miedo de que los tomen por hombres y los hagan trabajar.

—Responde, Capeto, dijo Santerre; es la comisión de la Convención la que te interroga, y debes obedecer las leyes.

El niño palideció, pero no respondió.

Simon hizo un gesto de rabia; el furor es una embriaguez en las naturalezas brutales y estúpidas, acompañada de los repugnantes síntomas de la embriaguez del vino.

—¿Quieres responder, lobo? dijo mostrándole el puño.

—Silencio, Simon, le dijo Fouquier; tú no tienes la palabra.

—¿Lo oyes, Simon? dijo Lorin, tú no tienes la palabra;

ya es esta la segunda vez que te sucede esto delante de mí: la primera fue cuando acusabas á la hija de Tizon, á la que hiciste el favor de que la cortaran la cabeza.

Callóse, Simon.

—¿Te quería mucho tu madre? preguntó Fouquier.

El mismo silencio.

Pasó entonces por los labios del niño una sonrisa fugaz, pero melancólica.

—Cuando os digo que él me ha dicho que le amaba mucho, dijo Simon.

—Pero ¿qué será, dijo Lorin irónicamente, que Capetito,

tan atrevido contigo, se calla cuando está delante de gente?

—¿Si estuviéramos solos! dijo Simon.

—Si estuviérais solos, en/onces sería otra cosa; pero desgraciadamente no lo estais. ¿Oh, cómo, si estuviérais solos, zurrarías al pobre niño! ¿No es verdad, buen Simon, excelente patriota? Pero no estás solo; y no te atreves á ser infame delante de nosotros, hombres honrados, que sabemos que los antiguos,

cuyo modelo queremos seguir, respetaban todo lo que era débil: no te atreves porque no estás solo, y no eres nada valiente cuando tienes delante de tí niños de cinco pies y seis pulgadas.

—¡Ah! murmuró Simon rechinando los dientes.

—Capeto, repuso Fouquier, ¿has hecho alguna confidencia á Simon?

La mirada del niño tomó una expresión de ironía imposible de describir.

—Sobre tu madre, continuó el acusador público.

—Responde sí ó no, exclamó Santerre.

—Responde que sí, abulló Simon, levantando su tirapié sobre el niño.

Estremecióse este; pero no hizo ningun movimiento para evitar el golpe. Al ver esto Lorin no pudo contenerse, y antes de que bajase el brazo de Simon le detuvo con mano vigorosa.

—¿Quieres dejarme, bribon? exclamó Simon pálido de rabia.

—Vamos, no es malo que una madre ame á su hijo, prosiguió Fouquier; vaya, Capetito, dínos cómo te amaba: esto tal vez la sea útil.

El jóven prisionero se estremeció á la idea de que podría ser útil á su madre, y respondió:

—Me amaba como una madre ama á sus hijos; porque ni las madres tienen dos modos de amarlos, ni estos pueden amar mas que de un solo modo á sus madres.

—Y yo sostengo, vibora venenosa, que me has dicho que tu madre....

—Lo habrás soñado, Simon, dijo tranquilamente Lorin; se conoce que tienes pesadillas muy frecuentes.

—¿Lorin, Lorin! dijo Simon.

—¿Qué quieres con Lorin? A Lorin no se le zurra: él es quien lo hace cuando las personas con quienes trata son canallas: tampoco tienes medio para denunciarle, porque lo que he hecho deteniendo tu brazo ha sido delante del general Santerre y del ciudadano Fouquier Thiuville, quienes lo aprueban; y ya ves que no son moderados. Amigo, no hay medio de hacerme guillotinar como á la jóven Eloisa Tizon: conozco que es un poco fastidioso para tí, y que será capaz de desesperarte; pero ¿cómo ha de ser, pobre Simon!

—Ya veremos despues, dijo el zapatero con su acento de biena.

—Si, querido amigo; pero espero con la ayuda del Ser su-

premo... ¡Ah, ah! ¿Tú esperabas que dijese con la ayuda de Dios? Pues no; espero con la ayuda del Ser supremo y de mi sable despanzurrante antes. Entretanto quítate de enmedio que no me dejas ver nada.

—¿Bergante!...

—Silencio, que me impides oír.

Simon apretaba los puños de rabia.

—Ya que ha principiado á hablar, dijo Santerre, seguirá sin duda; continúa, ciudadano Fouquier.

—¿Quieres responder ahora? preguntó este al niño.

Este permaneció callando.

—Ya lo ves, ciudadano, ya lo ves, dijo Simon.

—Es extraño el silencio de este niño, dijo Santerre turbado á pesar suyo, con aquella firmeza Real.

—Está mal aconsejado, dijo Lorin.

—¿Por quién? preguntó Santerre.

—Toma, por su patron.

—¿Con que me acusas! ¿Con que me denuncias! exclamó Simon; ¿pues es curioso!...

—Veamos si se adelanta algo por la dulzura, dijo Fouquier.

Vamos, hijo mio, dijo volviéndose hácia el niño que permanecía insensible; responde á la comisión nacional; no agraves tu situación rehusando dar aclaraciones que podrán serle útiles; has hablado á Simon de caricias que te hacia tu madre, de la manera con que te las hacia, y del modo con que te amaba.

Luis miró á todos, particularmente á Simon, á quien lanzó una mirada de desprecio; pero no respondió.

—¿Estás descontento? le volvió á preguntar Fouquier: ¿tienes mal alojamiento? ¿Comes mal ó te tratan mal? ¿Quieres mas libertad, otra comida, otra prision y otro carcelero? ¿Quieres un caballo para pasearte? ¿Quieres que se te traigan otros niños de tu edad para que juegues con ellos?

Nada contestó Luis, tanto que la comisión permaneció llena de asombro, porque eran increíbles en un niño tanta firmeza y tanta inteligencia. (Se continuará.)

Londres á 90 dias, 37 1/8. Paris, 16-3.

Alicante, 5/8 d. Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., id. id. Santander, 1/4 din. d.
Bilbao, 1/4 d. Santiago, 7/8 pap. d.
Cádiz, par. Sevilla, par.
Coruña, 7/8 d. Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 1 id. Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes-dote de la capellanía que en el convento de religiosas de la Encarnacion benedictina, distrito de la collacion del Sagrario de la santa iglesia catedral de esta ciudad, fundaron con título de primera Doña Francisca Josefa y Doña María Antonia de San Llorente Alfaro y Gamez, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirlas; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta solicitando con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 la adjudicacion en concepto de libres de los indicados bienes.

Córdoba y Abril 18 de 1846.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

D. Felipe Torres y Campos, magistrado honorario de la audiencia de Oviedo y juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Granada.

Por el presente y término de 30 dias cito, llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á los bienes que componen la dotacion de la capellanía fundada en la parroquia del Sagrario de esta capital por Doña María Rodriguez del Aguila, á fin de que en dicho plazo, que principiará á contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno, acudan á este juzgado y escribanía del infrascripto á deducir el de que se crean asistidos, pues trascurrido dicho término sin haberlo verificado se dictará providencia á la solicitud presentada por D. Manuel de Rojas, actual poseedor de aquella, como perceptor de un censo que le corresponde, y el propietario de las fincas sobre que se halla impuesto sobre reduccion y minoracion del mismo, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 16 de Abril de 1846. — Torres. — Por mandado de S. S., Félix Ciprioto.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—No habiendo podido tener efecto la junta de acreedores al abintestato del Excmo. Sr. D. Pedro José Bailin, señalada para el día 26 del corriente, por falta de número suficiente de los mismos, se ha señalado nuevamente para que se verifique el domingo 3 de Mayo próximo á las once de su mañana; bajo apercibimiento de que á los que no concurren á ella les parará el perjuicio que haya lugar, y habrán de estar y pasar por lo que acuerden los que asistieren.

SUBASTAS.

A consecuencia de orden superior y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se saca á pública subasta el aprovechamiento del compacto que producen las salinas de Espartinas y Carcaballana, en esta provincia, bajo el tipo, precio y demas circunstancias que previenen los pliegos de condiciones formados al efecto, cuyo tenor á la letra es el siguiente:

Pliego de condiciones referente á las salinas de Carcaballana.

1^ª No se admitirá postura alguna que baje de 5000 rs. anuales que se señalan como tipo.

2^ª La subasta se celebrará en los estrados de la intendencia de esta provincia el día 20 de Junio del corriente año de una á dos de la tarde.

3^ª En la expresada salina de Carcaballana se permitirá al rematante recibir el agua salada en el cajon inmediato á la boca de la mina, habilitándole al efecto á sus expensas, y dejándole corriente cuando concluya el contrato.

4^ª Será de cuenta del rematador el limpiar las canales por donde se conduce el agua salada á los vasos del compacto que pueda cristalizarse en su tránsito, siéndolo asimismo la recomposicion del deterioro que por este concepto sufran dichas canales en toda su extension, dejándolas siempre expeditas para cuando la Hacienda necesite las nuevas.

5^ª Será igualmente de cuenta del mismo habilitar, si le conviniere, el preson que está inmediatamente á los vasos con el objeto de recoger segunda vez las aguas para que se cristalice el compacto que puedan tener.

6^ª Tambien podrá hacer en el tránsito desde la boca de la mina hasta cerca de los vasos de fabricar sal y donde el terreno lo permita las pozas ó depósitos que juzgue oportunos para el mayor cuaje ó cristalicacion del compacto siempre que no perjudiquen á la salina.

7^ª El arrendador podrá disponer en tiempo de invierno, que es cuando se cristaliza el compacto, de todas las mineras que produce esta salina, entendiéndose mientras la Hacienda no las necesite para hacer sal.

8^ª Por el presente contrato queda obligado el rematante bajo toda responsabilidad á no hacer otro uso de las aguas mineras que el de la cristalicacion del compacto.

9^ª Para la custodia del compacto que produzca esta salina se facilitará al rematante el almacenillo que hay separado del edificio principal y frente de los vasos, recomponiéndole de su

penetrar los vapores, espárcense en el aire un calor dulce y vivificante. Este invierno ha sido señalado por lo poco que ha llovido. El tiempo ha sido hermoso durante una gran parte de Febrero y los primeros dias de Marzo; parecia que nos halláramos en el mes de Mayo: la yerba de los prados crecia admirablemente, y los fresales estaban en flor.

En Marzo las lluvias son menos frecuentes; la naturaleza avivada por los ardientes rayos del sol se engalana con una naciente vejetacion. Luego que llega el mes de Abril, el trigo que se siembra en otoño ya rivaliza con el que se ve en el mes de Junio en el Canadá. Entonces se serena el tiempo y vienen los grandes calores que duran todo el verano. Sucede no obstante algunas veces que se agrupan las nubes de tal manera que parece que van á descargar torrentes de agua; pero al instante se disipan sin trueno y sin arrojar siquiera un chubasco para refrescar las mieses.

En el mes de Junio los rios hinchados por las nieves que se derriten en las montañas inundan los llanos y aumentan los depósitos de agua encharcada formados por las lluvias del invierno. Los vapores que producen bajo un sol ardiente ocasionan ó alimentan las calenturas, que por lo regular son mas frecuentes en los años en que los rios salen de madre.

Esta enfermedad reina en casi todo el país desde fines de Agosto hasta mediados de Octubre. El que llega á tenerla una vez suele contraerla muchos años seguidos, por cuya razon, habiéndola yo tenido este año mas de un mes; temo con fundamento que no me verá libre de ella en lo sucesivo.

No puede V. figurarse los estragos que hicieron estas calenturas entre las numerosas tribus que antiguamente habitaban en las riberas del Colombia. Basta decir que se hallaron grandes campamentos de indios enteramente destruidos por este azote. Los salvajes, luego que se sentian atacados, iban á bañarse en el agua fria del rio y morian al instante. Los blancos al contrario se libraban de la muerte mediante las precauciones necesarias.

El año pasado dije á V., si mal no me acuerdo, que tenia que hacer una mision en Puget-Sund, y penetrar, si era posible, hasta la isla de Vancouver. Esta mision se ha verificado, y voy á decir algo acerca de su resultado.

Para conseguir mi objeto, acaso hubiera sido muy expuesto el penetrar solo en dicha isla, mayormente no habiendo estado aun en ella ningún sacerdote, y cuando los salvajes que la habitan no estan todavía muy familiarizados con los blancos. A la sazón la honorable compañía de la bahía de Hudson se disponia para ir á construir un fuerte á la parte Sur de la isla, y Mr. Douglas, que era el encargado de esta expedicion, me invitó generosamente á que me embarcase en su buque. Acepté gustoso su ofrecimiento, y salí de Cowlitz el 7 de Marzo para trasladarme á Skwaly.

Habia algunos dias que el steamboat el *Beaver* (castor) nos estaba esperando; pero como tenian que hacerse algunos preparativos para el viaje, no entramos á bordo hasta el 13 por la mañana. Despues de haber andado todo aquel día fondeamos en un remolino formado por una punta de la isla Whidberg, llamada punta de la Perdiz. Al instante preparamos unos sedales, y á la noche tuvimos el gusto de coger para la comida del día siguiente una gran cantidad de excelente pescado, que por la forma y el gusto es bastante parecido al abadejo del Canadá; habia algunos que tenian cuatro pies de largo.

Las aguas de la bahía de Puget estan ricamente pobladas de peces. El salmon es muy abundante, y es el mayor recurso que tienen los indigenas. En los meses de Julio, Agosto, y principalmente en el de Setiembre, va tan abundante que no saben qué hacerse de él. Allí se encuentra una especie de pescado mucho mas pequeño que los que acabo de citar, y que parece pertenecer á la costa del Nordeste. Por la primavera sube por los rios en cantidad prodigiosa. Es tanta la grasa que contiene que cuando se coge en la estacion oportuna, y se halla un poco seco, se le enciende por la cola y arde hasta la cabeza como una vela. Los salvajes sacan de él un excelente aceite que emplean para condimentar los alimentos.

El día 14 por la mañana levantamos el ancla y nos dirigimos hácia la entrada del estrecho de Juan de Fuca. Saltamos en tierra, y despues de haber visitado un pequeño campamento de salvajes de la gran tribu de los klams, volvimos á bordo y nos encaminamos á la punta Sur de la isla Vancouver. Eran las cuatro de la tarde, á poca diferencia, cuando llegamos allá. Al pronto no vimos mas que dos canoas; pero apenas se dispararon dos cañonazos, cuando los indigenas salieron de sus moradas y se acercaron al steamboat. Al día siguiente vinieron canoas de todas partes. Entonces desembarqué con el comandante de la expedicion y el capitán del buque; pero no me decidí á ir al pueblo, que se halla situado á seis millas del puerto en el fondo de una hermosa bahía, sino al cabo de algunos dias cuando tuve pruebas positivas de las buenas disposiciones de aquellos indios.

Esta tribu, lo mismo que las de los alrededores, tiene un pequeño fuerte hecho con estacas, de unos 150 pies cuadrados. Se fortifican de este modo para evitar las sorpresas de los yougletats, tribu poderosa y guerrera, de la cual una parte acampa en la misma isla Vancouver, y la otra habita en el continente al Norte del rio Fraser. Estos feroces enemigos acostumbran arrojarse de noche sobre los pueblos que quieren destruir, asesinan todos los hombres que encuentran, y cogen las mugeres y los niños como esclavos. (Se continuará.)

AVISOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 32 5/8, 3/4, 3/8, 7/16 y 32 1/2 al contado.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.
Idem de idem de Isabel II, 00.

uenta, y dejándole en buen estado á la Hacienda cuando concluya el contrato.

10^ª La Hacienda pública dispondrá en todo tiempo de cuantas nuevas pueda necesitar para la fabricacion de sales y conservacion de los vasos en el buen estado que siempre deben tener.

11^ª La duracion del presente contrato de arriendo del mencionado compacto que produzca dicha salina de Carcaballana se fija en cinco años, contados desde la fecha de la escritura que se otorgue, siendo de cuenta del arrendador el satisfacer los gastos de la referida escritura con tres copias de ella, y entendiéndose que la época de hacerse el compacto en esta salina principiará en 1^º de Setiembre de cada año, y concluirá en fin de Marzo siguiente, siempre que el tiempo fuese á propósito para la elaboracion de sal.

12^ª El abono del precio en que quede rematado el mencionado compacto se satisfará á la Hacienda pública por trimestres anticipados.

Pliego de condiciones referente á la salina de Espartinas.

1^ª No se admitirá postura alguna que baje de 5000 rs. anuales que se señalan como tipo.

2^ª La subasta se celebrará en los estrados de la intendencia de esta provincia el día 20 de Junio del corriente año de una á dos de la tarde.

3^ª La Hacienda pública entregará al mejor postor, en cuyo favor quede rematado, todo el compacto que naturalmente produzca en su fondo el vaso recibiendo de la indicada salina de Espartinas, de su cuenta los gastos de la extraccion, y el reparar cualquiera desperfecto que pudiera ocasionarse á la Hacienda al verificar aquella.

4^ª La duracion del presente contrato de arriendo del referido compacto se fija en cinco años, contados desde la fecha de la escritura que se otorgue, siendo de cuenta del arrendador el satisfacer los gastos de dicha escritura con tres copias de ella.

5^ª El abono del precio en que quede rematado el citado compacto se satisfará á la Hacienda pública por trimestres anticipados.

Las personas que quieran interesarse en esta subasta acudirán el expresado día 20 de Junio de una á dos de la tarde á los estrados de la subdelegacion de Rentas de esta provincia, sita en el piso principal de la casa de los Consejos, donde se celebrará el acto y estará de manifiesto el expediente de su razon. Madrid 24 de Abril de 1846.—Felipe Canga Argüelles.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—Para el remate de la casa sita en la calle de Lavapiés de esta corte, número 34 nuevo, manzana 50, que tiene de sitio 7,673 3/4 pies, tasada en 327,673 rs. vn., cuya subasta se anunció en este periódico en 5 del corriente; ha señalado el Sr. juez de primera instancia de esta villa D. José María Montemayor el día 30 del que rige á las once de la mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial de esta provincia.

VACANTES.

Ayuntamiento constitucional de Piedralades.—Se halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Piedralades, en la provincia de Avila, partido de Arenas de San Pedro, que consta de 200 vecinos, cuya dotacion consiste en 4600 rs. pagados por repartimiento vecinal, casa de valde y libre de contribuciones correspondientes al salario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo.

BIBLIOGRAFIA.

PROYECTO de monarquía en Méjico, por D. Luis Manuel del Rivero. Opúsculo á 4 rs. en las librerías de Monier, Catreira de San Gerónimo, y de Cuesta, calle Mayor.

QUEVEDO de lujo.—Los señores suscritores pueden pasar á recoger la entrega 26 del tomo 4^º que se ha publicado el día 24 de este mes. Sigue abierta la suscripcion en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de Hortaleza, núm. 89, de diez á cuatro, menos los dias festivos, donde se dirigirán todas las reclamaciones.

Y en las librerías de Brun, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónimo; Miyar, calle del Príncipe, y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos corresponsales de este establecimiento.

EL Globo.—Costumbres, usos y trajes de todas las naciones, por Federico de Lacroix. Obra adornada con láminas primorosamente iluminadas, y preciosas viñetas intercaladas en el texto, que representan vistas y otros objetos curiosos.

Se han publicado las dos primeras entregas de esta obra, y continúa abierta la suscripcion en la librería de la señora viuda de Razola.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1^ª Sinfonia.
2^ª Se pondrá en escena la muy acreditada comedia en tres actos, titulada

LA PRIMERA LECCION DE AMOR.

3^ª La jota de las avellanas.

4^ª Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS TRES NOVIOS BURLADOS.

MUSEO. A las ocho de la noche.

LA CIEGA,

drama en cinco actos.

Se concluirá con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.